



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO QUINCE.** En Corrientes, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

*I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 176

Corrientes, 8 de junio de 2022

Visto y Considerando: Que en el Pto. 14° del Acuerdo N° 14/2020, se creó la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados (ODAS), dependiente de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

Que por razones de servicio, en virtud de las funciones asignadas a dicha Oficina, resulta necesario reforzar la dotación de personal afectado en la misma.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Trasladar del Depósito de Elementos Secuestrados a la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados (ODAS), al Auxiliar de Primera Cristian Hernan Elías LEGUIZAMÓN, M.I. N° 39.195.888.

2°) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

*II.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°*

Resolución N° 173 (E-1166-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de conos baliza y cadena plástica de señalización para las delegaciones de Intendencia en los edificios situados en calle Plácido Martínez N° 1056 y Carlos Pellegrini N° 934, y adjudica a la firma “SO&MAT” de Sotelo, Eduardo Rubén por la suma final de \$188.300 (pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos).

Resolución N° 174 (E-1120-2022): Autoriza la Contratación Directa para la realización de “Trabajos de cambio de piso, reparación de revoques y pintura en paredes y cielorraso de varios locales de planta baja y alta en edificio sito en calle Yatay N°1138 Paso de los Libres” con EDGAR RONALD GARY GOROSITO por \$427.500 (pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos).

Resolución N° 175 (E-1045-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de baterías para UPS de respaldo del *data center* de Capital, y adjudica a “EQUIDEM” de Fiant, Omar Jorge, por la suma final de USD6.658,56 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis centavos).

Resolución N° 177 (E-1029-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad para el personal del Taller de ONABE, y adjudicar el Concurso de Precios N° 92/2022 a “CARDOZO, FERNANDO SEBASTIAN” por la suma final de \$726.600 (pesos setecientos veintiséis mil seiscientos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**

- 1) **Juzgado Laboral N° 2:** solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la renuncia de la Jefe de Departamento Sra. María Celeste Edelmira Pérez Ruiz, aceptada por Acdo. N° 14/22 pto. 11°.* Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Laboral N° 2, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.
- 2) **Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Paso de los Libres:** solicita la asignación de un cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) –*en virtud de la designación del agente Juan Pablo Bares como Oficial Auxiliar en esa dependencia, por Acdo. N° 14/22 pto. 3°.* Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Asignar un (1) cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.
- 3) **Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista:** solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la renuncia de la Jefe de División Sra. Cecilia María Rodríguez, aceptada por Acdo. N° 14/22 pto. 9°.* Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, que será

cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.

- 4) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5: solicita la asignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) –*en virtud de la renuncia de la Dra. Olga Virginia Medina, aceptada por Acdo. N° 32/21 pto. 10°*- y un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la renuncia de la agente Susana Elvira Sánchez –aceptada por Acdo. N° 1/22 pto. 23°*-. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) y un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, que serán cubiertos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.
- 5) Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud del traslado de la Oficial Auxiliar Melina María Inés Durante, dispuesta por Acdo. N° 11/22 pto. 3°*-. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.

**TERCERO**: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -*según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19*- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**:

- 1) Expte. E-1258-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, cargo asignado por Acdo. N° 13/22 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, a Graciela Alejandra GÓMEZ, M.I. N° 33.065.727.
- 2) Expte. E-1259-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, cargo asignado por Acdo. N° 9/22 pto. 18°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, a Silvia Magalí GONZÁLEZ, M.I. N° 24.665.043.
- 3) Expte. E-1261-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, cargo asignado por Acdo. N° 9/22 pto. 18°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, a Maximiliano Domingo Nicolás ACEVEDO, M.I. N° 33.792.193.
- 4) Expte. E-1312-2022; propuesta formulada por el Juzgado Laboral N° 2, cargo asignado en el punto 2° del presente Acuerdo, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado Laboral N° 2, a Justo Martín ZENIQUEL, M.I. 36.674.673.

*Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:*

- 5) Expte. E-911-2022; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan, para cubrir la vacante producida en la Dirección de Archivo –Delegación Paso de los Libres-, -por el traslado del agente Edgardo Jesús Baltazar Freaan a la Delegación de Biblioteca de esa localidad, dispuesta por Resolución N° 126/22 aprobada en Acdo. N° 10/22-, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 10°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), en la Dirección de Archivo -Delegación Paso de los Libres-, a Iván Ariel GONZÁLEZ, M.I. N° 34.757.626, quien cesa como Auxiliar de Primera en esa dependencia.

- 6) Los designados en los apartados 1), 2), 3) y 4) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1270-2022; por el cual el Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, solicita la designación de un Prosecretario Sustituto, en reemplazo del Dr. Mauro Casco –*quien fue designado Fiscal Sustituto de la UFIC de Paso de los Libres por Acdo. N° 30/21 pto. 9°*- proponiendo al efecto al Dr. Ciro Ricardo Espíndola, quien integra la lista aprobada en el pto. 13° del Acdo. N° 28/21 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretario Sustituto (Clase 128) en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, al Dr. Ciro Ricardo ESPINDOLA, M.I. N° 28.666.381, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1310-2022; por el cual el agente Domingo Javier GÓMEZ, M.I. N° 13.910.699, quien presta servicios en el Juzgado de Garantías de Paso de los Libres (ex Juzgado de Instrucción y Correccional de esa localidad), presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Superior, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de julio de 2022 y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1307-2022; referente al Acdo. N° 224 del Tribunal de Juicio de Goya, de fecha 7 de junio de 2022, a través del cual se dispuso el ascenso del agente Walter Raúl ACEVEDO, M.I. N° 18.112.136 al cargo de Oficial Superior de Segunda. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEPTIMO: Visto: El pedido del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración y oído el Sr. Fiscal



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

General; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignado al Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense a la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil).

OCTAVO: Visto: El pedido de asignación de una caja chica para la Oficina Judicial Penal de Bella Vista por un importe de \$20.000,00 proponiendo como responsables a las Dras. Zulma Itatí Canteros y Natalia Sand y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Oficina Judicial Penal de Bella Vista por un importe de \$20.000,00 (pesos veinte mil) y designar responsables de la administración y rendición de cuentas en forma conjunta y solidaria a las Dras. Zulma Itatí Canteros y Natalia Sand.

NOVENO: Visto: El pedido de asignación de una caja chica para la Oficina Judicial Penal de Santa Rosa por un importe de \$20.000,00 proponiendo como responsable a la Dra. Elsa Leonor Derkach y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Oficina Judicial Penal de Santa Rosa por un importe de \$20.000,00 (pesos veinte mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas a la Dra. Elsa Leonor Derkach.

DECIMO: Visto: El pedido de asignación de caja chica para la Oficina Judicial Penal de Saladas por un importe de \$20.000,00 proponiendo como responsable a la Dra. Sandra Lorena Sosa y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Oficina Judicial Penal de Saladas por un importe de \$20.000,00 (pesos veinte mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas a la Dra. Sandra Lorena Sosa.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-6225-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 3, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados

por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-6033-2018; por el cual el Juzgado Laboral N° 1, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Laboral N° 1 de esta ciudad, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-6210-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial de Saladas, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18 y punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial de Saladas, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años, respectivamente, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO CUARTO: Visto y Considerando: Que en el punto 15° del Acuerdo N° 12/22 se dispuso la modificación del Acuerdo Extraordinario N° 13/2020 Cláusula Primera y Acuerdo 32/2021 punto 29°; en lo que respecta al cronograma de implementación del nuevo Código Procesal Penal para las Localidades de Bella Vista, Saladas y Santa Rosa (*Ley 6.518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 de fecha 27 de noviembre de 2019*), estableciéndose para las localidades de Bella Vista y Santa Rosa, *a partir del 1° de Julio del año 2022* y la Localidad de Saladas, *a partir del 1° de Agosto del año 2022*. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Modificar el punto 15° del Acuerdo N° 12/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: “1°) Disponer la modificación de la fecha de implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (*Ley 6.518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 de fecha 27 de noviembre de 2019*), para la localidad de Bella Vista y Santa Rosa, *a partir del 7° de Julio del año 2022* y la localidad de Saladas, *a partir del 14° de Julio del año 2022*. 2°) Fijar fechas de inauguración de los edificios judiciales de la localidad de Bella Vista, el día 6 de julio de 2022 a las 16 hs. y de la ciudad de Saladas, el día 13 de julio a las 16 hs.”

DECIMO QUINTO: Visto: La necesidad de implementar un módulo del sistema FORUM que contenga la situación del Ministerio Público y otros organismos públicos y/o privados, a efectos de actuar como partes en el nuevo sistema de gestión judicial. Y CONSIDERANDO: Que por Acuerdo Extraordinario N° 8/21, punto 1º, se aprobó el Régimen de Gestión Electrónica de expedientes, que establece que las causas deben tramitarse en expedientes electrónicos, por medio del sistema IURIX y que las presentaciones de demandas, escritos y documentales por parte de los profesionales y las notificaciones deben realizarse a través de la plataforma FORUM, con el objetivo de alcanzar la total digitalización de los expedientes. También se dispuso implementar una prueba piloto a fin de monitorear el correcto funcionamiento de los sistemas IURIX y FORUM.

Que por Resolución N° 702, de fecha 1 de Diciembre de 2021, dictada en el Expediente E-852-2020 y publicada en Acuerdo N° 35/21, punto 10º, se dispuso en relación al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes y como medida excepcional, que por un plazo de seis (6) meses, las causas que actualmente se hallan en trámite ante los Juzgados y Tribunales de la Provincia de Corrientes, en las que dicho organismo es parte -sea como actor o demandado- estarán exceptuadas de ser gestionadas a través del sistema IURIX-FORUM.

Que por Acuerdo Ordinario N° 3/22, punto 12º, y una vez verificado el correcto funcionamiento de los sistemas IURIX y FORUM, se resolvió avanzar en el proceso de digitalización, disponiendo el reemplazo del expediente tradicional por un legajo conteniendo un mínimo de escritos y actuaciones en soporte papel. Además, se dictaron reglas sobre la presentación e incorporación al expediente digital de documentaciones en poder de las partes y de terceros. Asimismo, se exceptuó expresamente al Ministerio Público de realizar presentaciones a través de FORUM, hasta tanto se cuente con un sistema adaptado a sus necesidades.

Que por Acuerdo N° 8/22, punto 31º, se hizo saber que se encontraba en desarrollo el sistema FORUM INSTITUCIONAL que permitiría la utilización de la plataforma FORUM por parte de usuarios institucionales internos y externos del Poder Judicial.

Que en este contexto, la Dirección General de Informática del Poder Judicial desarrolló el módulo institucional de FORUM o FORUM INSTITUCIONAL. Dicho



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

módulo habilita el envío de escritos a las distintas dependencias judiciales por parte de los agentes del Ministerio Público o de otras instituciones, en representación del organismo al cual pertenecen. El módulo prevé que los expedientes en los que la entidad es parte sean cargados al portafolio del organismo, donde existirán distintos filtros que permitirán a agrupar o clasificarlos por categorías y habilitar la visualización de todas las actuaciones o de una determinada categoría de ellas, para los usuarios del sistema. Además, se definieron tres diferentes roles para los agentes que utilizan el sistema, que los habilitará a realizar distintas funciones: Supervisor, Abogado/Funcionario y Operador. Cada dependencia contará con un Supervisor, que tendrá la posibilidad de controlar y administrar la actuación de los agentes que asuman los restantes roles.

Es dable señalar que la Dirección General de Informática y la Comisión Técnica de seguimiento para la Implementación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, capacitaron al personal del Ministerio Público en el uso de FORUM INSTITUCIONAL y asistieron a sus dependencias de capital e interior, a fin de realizar el alta de la totalidad de los usuarios, por lo que se estima que están dadas las condiciones para disponer el uso obligatorio de dicha plataforma para todos los organismos que integran el Ministerio Público a partir del día 21 de Junio de 2022.

Que, asimismo, corresponde hacer saber que desde la fecha antes indicada, el módulo institucional de FORUM estará disponible para todos los organismos públicos y/o privados (Fiscalía de Estado de la Provincia, Instituto de Previsión Social, Instituto de Obra Social de Corrientes, Dirección Provincial de Energía Eléctrica, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección General de Rentas, Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, Municipalidades de la Provincia de Corrientes, Banco de la Provincia de Corrientes, Aguas de Corrientes S.A., entre otros) a efectos de que pueden utilizarlo y de esa manera actuar de manera orgánica dentro del nuevo sistema de gestión judicial.

Finalmente, cabe destacar que se tienen previstos nuevos desarrollos de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL que, en el futuro, permitirán que puedan practicarse también notificaciones electrónicas en ese entorno.

Por ello y oído el Señor Fiscal General; **SE RESUELVE:**

1) Disponer que a partir del día 21 de Junio de 2022, el uso de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL será de carácter obligatorio para todos los organismos que integran el Ministerio Público.

2) Hacer saber que, a partir de la fecha indicada en el punto anterior, la plataforma FORUM INSTITUCIONAL estará disponible para todos los organismos públicos y/o privados (Fiscalía de Estado de la Provincia, Instituto de Previsión Social, Instituto de Obra Social de Corrientes, Dirección Provincial de Energía Eléctrica, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección General de Rentas, Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, Municipalidades de la Provincia de Corrientes, Banco de la Provincia de Corrientes, Aguas de Corrientes S.A., entre otros) a efectos de que puedan utilizarlo y actuar de manera orgánica dentro del nuevo sistema de gestión judicial.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1276-2022; referente a la presentación de la Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), en su calidad de Delegada de AMJA (Asociación de Mujeres Jueces de Argentina) quien solicita la aprobación de la Capacitación: *“PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACION Y LITIGIO DE CASOS DE MUERTE VIOLENTA DE MUJERES – UFEM-, APLICACIÓN DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL A DELITOS COMETIDOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ASISTENCIA A LA VICTIMA”*, evento que se realizará los días 2 y 3 de agosto de 2022, a las 17 hs. en el Salón Auditorio del Poder Judicial, sito en calle 9 de julio N° 1099 de esta ciudad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial.

DECIMO SEPTIMO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) BRESCOVICH, TAMARA LORENA, 30 días desde el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).

2) CALGARO ROSALES, ROCIO LUJAN, 30 días desde el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

3) CAMPAGNER RODRIGUEZ ACOSTA, ORIANA, 15 días desde el 20/05/2022 hasta el 03/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

4) CENTURION, ANTONIA, 15 días desde el 01/06/2022 hasta el 15/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

5) CHIAPPE DE ARANGUIZ, MARIA ADELA, 23 días desde el 08/06/2022 hasta el 30/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

6) FERREYRA, MARIA ELISA, 30 días desde el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

7) SANCHEZ MARIÑO, TULIO MARIANO, 5 días desde el 04/06/2022 hasta el 08/06/22; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Tercer Prorroga del R.I.).

8) SANCHEZ MARIÑO, TULIO MARIANO, 23 días desde el 09/06/2022 hasta el 01/07/2022; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.)

9) SANCHEZ, ANTONIO RAMON, 17 días desde el 04/06/2022 hasta el 20/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prorroga del R.I.).

10) SANCHEZ, MARIA JOSE, 3 días desde el 04/06/2022 hasta el 06/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prorroga del R.I.).

11) SANCHEZ, MARIA JOSE, 25 días desde el 07/06/2022 hasta el 01/07/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Segunda Prorroga del R.I.).

12) VERA, NESTOR CLAUDIO, 30 días desde el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).

13) MOLINAS, SIMON DANIEL, 30 días desde el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.) por última vez, haciéndole saber que en caso de solicitar nueva licencia por la misma causal se le podrá conceder sin goce de haberes. Intimar al agente a resolver su trámite previsional.

14) GODOY GONZALEZ D BOUCHARD, CYNTHIA MARIA GLADIS 4 días desde el 08/07/22 hasta el 13/07/22; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.) y 2 días desde el 14/07/22 hasta el 15/07/22 (Art. 58° del R.I.).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

NUMERO: 11/22: el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

- 1) CABRERA, MARIANA SOL, 17 días desde el 10/05/2022 hasta el 26/05/22; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) CHIFFLETS, KARINA MARIA ADELAILA, 8 días desde el 17/05/2022 hasta el 24/05/22; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 3) SOTO, VICTOR HUGO, 7 días desde el 04/05/2022 hasta el 10/05/22; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) VALLEJOS ROMERO, MARIA STELLA DE LOS MILAGROS, 7 días desde el 10/05/2022 hasta el 16/05/22; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) VILLALBA, EVELYN ARACELI, 8 días desde el 04/04/2022 hasta el 11/04/22; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).

DECIMO OCTAVO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA.**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO**

**Listado de Expedientes a eliminar**

**Juzgado Civil y Comercial N° 3:**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/J.CyC-N%C2%B03-5-a%C3%B1os.pdf>

**Juzgado Civil y Comercial de Saladas:**

5 años:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/JCC-SALADAS-5-A%C3%91OS.pdf>

10 años:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/JCC-SALADAS-10-A%C3%91OS.pdf>

**Juzgado Laboral N°1:**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/J-LABORAL-N%C2%B01-10-A%C3%91OS.pdf>





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1. DIFUSION DE EVENTOS:**

- **ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA (AMJA):**

*Comunica:* La realización de las siguientes actividades:

**“PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACION Y LITIGIO DE CASOS DE MUERTE VIOLENTA DE MUJERES –UFEM-, APLICACIÓN DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL A DELITOS COMETIDOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ASISTENCIA A LA VICTIMA”.**

DÍAS: 2 y 3 de agosto de 2022

HORA: 17 hs.

LUGAR: Salón Auditorio del Poder Judicial, sito en calle 9 de julio N° 1099

- **PROGRAMA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL**

**“CAPACITACION EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO”**



| Actividad incluida en el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE GÉNERO** | (Acuerdo N° 11/21 - Pto° 22)

ABORDAJE SOBRE LA **LEY MICAELA**

# CAPACITACIÓN EN MATERIA DE **GÉNERO Y VIOLENCIA**

## LA CRUZ

**DR. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ**

Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes

**DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN**

Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes  
Coordinador General del Programa de Capacitación Permanente en Materia de Género

### INSTRUCTORAS



**DRA. MARISOL RAMÍREZ**

Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé.

*"RESEÑA LEGAL EN EL MARCO PROTECCIONISTA HACIA LA MUJER"*



**LIC. PATRICIA CAROLINA BERESI**

Trabajadora Social del Cuerpo de Trabajadores Sociales de Santo Tomé.

*"FEMICIDIO"*



**LIC. MARÍA CANDELAS CARVAJAL**

Psicóloga del Cuerpo Social Forense de Santo Tomé.

*"RELACIONES PROBLEMÁTICAS EN LOS VÍNCULOS DE PAREJA"*

PROGRAMA  
**"JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL"**  
Acuerdo N° 18/11 p. 7°

COORDINADORA  
**DRA. MARISA SPAGNOLO**  
Secretaría Jurisdiccional N° 2 del Superior  
Tribunal de Justicia.



**23 Y 24 DE JUNIO | 19 HS.**



**SALÓN MUNICIPAL**  
LA CRUZ



**DESTINATARIOS:** Personal del gabinete municipal, agentes de la policía, directivos y docentes de los establecimientos educativos, personal del hospital y empleados y funcionarios de Juzgado de Paz. **INSCRIPCIÓN:** En planilla en el lugar del evento.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**2. EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:**

*Comunica:*

Que, por Resolución de la Comisión Directiva N° 37 de fecha 31 de mayo de 2019 dictada en "INSTRUCCIÓN DE SUMARIO A LOS ESC. FRANCISCO ALBERTO QUIROZ, TITULAR REG. N° 546, BEATRIZ CAROLINA GILES, 1ª ADSCRIPTA Y VERÓNICA ELIZABETH SANABRIA, COLEGIADA N° 987 P/OBSERVACIONES AL PROTOCOLO AÑO 2011", Expediente N° 2462/14, se dispuso: "1°)...., 2°)....3°) *APLICAR la sanción de suspensión en el ejercicio profesional por el término de un (1) año a la Escribana Verónica Elizabeth Sanabria...*"

Asimismo se informa que la misma se hace efectiva desde el 31 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2023, inclusive. (Expte. E-1279-2022).

**3. LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:** *Comunica:*

**Multa:** LOAJ y Código Civil y Comercial

Vigente desde	Remuneración Mensual Neta de un Juez de Cámara
1/7/2022	\$ 371.959,02
1/9/2022	\$ 409.166,91

**Concursos y Quiebras:** Ley 24.522 - Arts. 266 y 267

Vigente desde	Remuneración Mensual Neta de un Secretario de Primera Instancia
1/7/2022	\$ 246.077,92
1/9/2022	\$ 270.697,67

*Valores calculados sin considerar los rubros de antigüedad, permanencia en clase ni cargas de familia*

#### 4. ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS: Comunica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA TABLAS DE TASAS JUDICIALES, ARANCELES, SERVICIOS DE SUPERINTENDENCIA, RECURSOS Y MULTAS		 <b>Poder Judicial</b> de la Provincia de Corrientes		
TABLAS DE SERVICIOS DE SUPERINTENDENCIA, ARANCELES Y RECURSOS				
Valor del JUS		\$ 3,778.07	Valor vigente según Acdo.N°12/22 punto 8°	
SERVICIOS DE SUPERINTENDENCIA				
CONCEPTO	JUS	IMPORTE	Aclaración adicional	
Arancel de inscripción de la Matrícula de Profesionales Auxiliares de la Administración de Justicia	1	\$ 3,778.07		
Pedido de informe a la Mesa Receptora Informatizada	0.25	\$ 944.52		
A partir del segundo informe	0.08	\$ 302.25	por cada informe	
Pedido de informes a la Oficina de Estadísticas y a otras dependencias del Poder Judicial	0.25	\$ 944.52		
Certificaciones generales expedidas por la Secretaría Administrativa y otras áreas administrativas	0.13	\$ 491.15	exención: pedidos de magistrados, funcionarios y empleados	
Venta Boletín Judicial o Publicaciones del Poder Judicial	Ejemplar simple de Acuerdo	0.05	\$ 188.90	
	Ejemplar certificado de Acuerdo	0.13	\$ 491.15	
	Boletín Jurisprudencia, Boletín Judicial, Memoria	0.25	\$ 944.52	
	Servicio de Información jurisprudencia, doctrina	0.08	\$ 302.25	por foja
Actualización de capital	0.38	\$ 1,435.67		
Fotocopia simple	-	\$ 1.00		
Ampliaciones	-	\$ 3.00		
Reducciones	-	\$ 2.00		
Pedido de uso de la Sala de Concursos	34	\$ 128,454.38	por un día de 6 horas	
Pedido de uso de la Cámara Gesell	9	\$ 34,002.63		
Pedido de uso del Salón Auditorio				
Arancel por la intervención como mediador de los funcionarios del Centro Judicial de Mediación	-	-	conforme escala prevista en el Art. 18 del Reglamento del CJM	
Aranceles por estadía de motovehículos	Justicia Provincia de Corrientes	0.40	\$ 1,511.23	por cada semestre después del año de su custodia
Aranceles por estadía de autos	Justicia Provincia de Corrientes	0.75	\$ 2,833.55	por cada semestre después del año de su custodia
Aranceles por estadía de motovehículos	Justicia Federal y otros organismos nacionales	1	\$ 3,778.07	por cada semestre después del año de su custodia
Aranceles por estadía de autos	Justicia Federal y otros organismos nacionales	2	\$ 7,556.14	por cada semestre después del año de su custodia



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**5. CONVOCATORIA CONCURSOS DE CARGOS:**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES  
(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)  
Convocatoria N° 3/22**

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

**Segunda Circunscripción Judicial**

- Con asiento en la ciudad de Goya:

Un (1) cargo de Fiscal Rural y Ambiental.

**Inscripción:** En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

**Informes:** En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono (379) - 4104331

**Plazo:** Desde las 00:00 hs. del 16/06/2022 a las 24:00 hs. del 01/07/2022.

**Requisitos de Admisibilidad:** Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

*Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez*

Presidente  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

*Dr. Gustavo G. Ganduglia*

Secretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA